

EXTRACTO

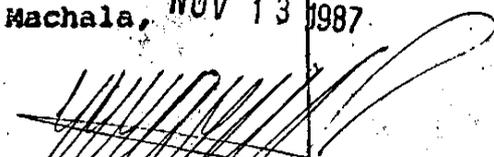
0 0013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FRIO Y MARISCOS COMPANIA LIMITADA (FRIMAR).

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de FRIO Y MARISCOS COMPANIA LIMITADA (FRIMAR) se otorgó en la ciudad de Machala el 5 de marzo de 1987 ante el Notario Segundo del Cantón Machala; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias abogado Nécker Franco Maldonado, mediante Resolución No.87-6-2-1-0034 de NOV 13 1987
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Lorena Ugarte de Perrone, casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, ocasionalmente por ésta, en su calidad de Gerente General de la Compañia.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañia se aumenta en la suma de S/.60'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.100.000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.60'000.000,00 en numerario.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Abogada Blanca Ugarte de Ferretti; Lorena Ugarte de Perrone; y, Tatiana Ugarte Guzmán.
6. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforman las cláusulas cuarta y décima octava de los estatutos sociales, la que dirá: CUARTA: CAPITAL.- El capital de la Compañia es de CIEN MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), dividido en cien mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una.

psa.

Machala, NOV 13 1987


Manuel María Reinoso
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE MACHALA

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de MACHALA

20283